



Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2021

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/75/682/Add.2](#), párr. 6)]

75/253. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2021

C

La Asamblea General,

I

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones

Recordando su resolución [75/245](#) B, de 16 de abril de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Consigna* una suma adicional de 212.000 dólares de los Estados Unidos (no recurrente) en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del presupuesto por programas para 2021;
4. *Consigna también* una suma adicional de 25.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2021;

¹ [A/75/845](#) y [A/75/845/Corr.1](#).

² [A/75/7/Add.41](#).



II Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, la sección III de su resolución 67/254 A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección VII de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección XVI de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, la sección XI de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017, la sección VI de su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018, la sección IX de su resolución 74/263, de 27 de diciembre de 2019, y la sección XIII de su resolución 75/253 A, de 31 de diciembre de 2020,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Observa con aprecio* las eficiencias realizadas a raíz de la implantación del proyecto para la creación de un espacio de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas, incluido el logro de una capacidad adicional de 1.291 puestos de trabajo en el edificio de la Secretaría, y que para 2021 se habrá rentabilizado íntegramente la inversión en el proyecto;
4. *Recuerda* los párrafos 13 y 16 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe exhaustivo en el que se proporcione una evaluación prospectiva del lugar de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas y que abarque, entre otras cosas, la evolución de las necesidades de la Organización, las conclusiones de la labor en curso para definir futuras modalidades de trabajo, las enseñanzas extraídas del proyecto para la creación de un espacio de trabajo flexible y de la experiencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las repercusiones de cualquier nueva modalidad de trabajo, también en relación con las modalidades de trabajo flexibles, la evaluación estratégica y el análisis de la relación costo-beneficio preparados por el Secretario General respecto de la cartera de bienes inmuebles de la Organización en Nueva York, las repercusiones para otras oficinas de las Naciones Unidas, la realización de ganancias en eficiencia adicionales, consideraciones relativas a la productividad, la salud y la seguridad ocupacional y el bienestar del personal, y propuestas sobre cualquier necesidad futura en relación con la fuerza de trabajo flexible, incluidos los costos y los beneficios, que se considerará juntamente con la evaluación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el proyecto completado de creación de un espacio de trabajo flexible que se presentará en el mismo período de sesiones;
5. *Tiene en cuenta* la suma de 145.700 dólares ya consignada por la Asamblea General para 2021 para el proyecto, y aprueba una consignación adicional por valor de 237.200 dólares, a saber, 192.600 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 44.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), del presupuesto por programas para 2021, a fin de financiar recursos relacionados con la gestión del proyecto por un monto de 352.900 dólares para

³ A/75/342/Add.1 y A/75/342/Add.1/Corr.1.

⁴ A/75/7/Add.42.

sufragar una plaza de categoría P-5 hasta diciembre de 2021 y una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) hasta agosto de 2021, cuyos titulares desempeñarán las actividades relativas al proyecto restantes, así como 30.000 dólares para encuestas sobre la ocupación de los puestos en todas las plantas terminadas en 2019 y 2020.

*88ª sesión plenaria
30 de junio de 2021*